



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. 35/2013.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE “B” Y APERTURA DEL SOBRE “C”)

En la ciudad de Granada, a cuatro de octubre de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del Informe Técnico de evaluación del sobre “B” y la apertura del sobre “C”, de las proposiciones presentadas para tomar parte en el *Procedimiento abierto abierto para adjudicar el contrato privado de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 184.386'00 €/anuales y cuyos anuncios fueron publicados en el DOUE de 19/06/2013 y en el BOE de 29/06/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Fernando Egea Fernández-Montesinos, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración del Servicio de Personal, de fecha 2 de octubre de 2013, en relación a la evaluación del contenido del **sobre B “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, y cuyo resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

| EMPRESAS LICITADORAS | Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Memoria de calidad en la gestión) |
|--|--|
| Proposición nº 2.- MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA | 23'33 puntos |
| Proposición nº 3.- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA | 22'00 puntos |
| Proposición nº 4.- IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. | 11'71 puntos |
| Proposición nº 5.- AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS | 22'00 puntos |
| Proposición nº 6.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 19'00 puntos |
| Proposición nº 8.- FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA | 0 puntos |

Según el citado informe, no se procede a valorar el sobre "B" de la proposición nº 1, correspondiente a la mercantil **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)**, por haber incluido en este sobre documentación correspondiente al sobre "C", de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 c) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre C “Criterios evaluables de forma automática”**, de las ofertas que continúan el proceso selectivo, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA**, que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y tres euros con noventa y dos céntimos/año natural (132.363'92 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **184.386 €/año natural**) de 52.022'08 €.

2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:

a.- Ampliación individual de la cobertura

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos/año natural (131.653'42 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **184.386 €/año natural**) de 52.732'58 €.

2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:

a.- Ampliación individual de la cobertura

b.- Oferta individual a cada asegurado de cobertura de seguro de hogar (conforme a lo especificado en los pliegos)

c.- Oferta individual a cada asegurado de cobertura de seguro de vehículos (conforme a lo especificado en los pliegos)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.**, que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de ciento setenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro euros con noventa y siete céntimos/año natural (175.934'97 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **184.386 €/año natural**) de 8.451'03 €.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

La oferta presentada por Ibercaja Vida considera que:

a) La futura póliza a formalizar instrumenta sistemas alternativos a planes y fondos de pensiones y cumple los requisitos previstos por el RD 1588/99 por el que se aprueba el "Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios".

b) En la oferta económica se anticipa una participación en beneficios a cuenta del previsible resultado técnico positivo de la anualidad 2013, cuatificada como un 25% de la prima resultante de aplicar la tarifa que figura como Anexo en el modelo de póliza a suscribir a la base de datos facilitada.

c) Al no existir experiencia estadística sobre la incapacidad (en cualquiera de sus grados) sobrevenida una vez superada la edad de 65 años, la cobertura de las garantías se extenderá hasta el momento en que el asegurado cumpla los 65 años, salvo en el caso de fallecimiento por cualquier causa, en cuyo caso la cobertura se extenderá hasta el momento en que el asegurado cumpla los 75 años de edad.

ANEXO: Modelo de póliza a suscribir (que no se acompaña)

- Interviene el Director General de Contratación para decir que lo anteriormente expuesto por Ibercaja no se ajusta al modelo de proposición y que por tanto, lo que no aparezca recogido



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

en el Pliego de Cláusulas Administrativas dentro de los criterios de adjudicación, no se podrá valorar.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de ciento treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos/año natural (138.968'57 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **184.386 €/año natural**) de 45.417'43 €.

2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:

a.- Ampliación individual de la cobertura

b.- Oferta individual a cada asegurado de cobertura de seguro de hogar (conforme a lo especificado en los pliegos)

c.- Oferta individual a cada asegurado de cobertura de seguro de vehículos (conforme a lo especificado en los pliegos)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de ciento doce mil cuatrocientos treinta y un euros con seis céntimos/año natural (112.431'06 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **184.386 €/año natural**) de 71.954'94 €.

2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:

a.- Ampliación individual de la cobertura



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil **FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, que se compromete a la ejecución del contrato conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de trescientos veinticinco mil veintiún euros/año natural (325.021'00 €).
2. Inclusión de las siguientes **mejoras**:
 - a.- **Ampliación individual de la cobertura de fallecimiento por cualquier causa del asegurado a un importe de 18.000 €.**
 - b.- **Ampliación individual de la cobertura de incapacidad permanente total para la profesión habitual del asegurado a un importe de 18.000 €.**

Aporta documentación sobre "Proyecto de Seguro de Vida Colectivo".

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

- Se hace constar por el Director General de Contratación que la oferta presentada por esta licitadora supera el tipo de licitación (cuyo importe es de **184.386 €/año natural**), por lo que procede su exclusión.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Excluir la proposición núm. 1, correspondiente a **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)**, por haber incluido en el sobre "B" documentación correspondiente al sobre "C", de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 c) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

2º- Excluir la proposición núm. 8, correspondiente a la mercantil **FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, por superar el precio ofertado el tipo de licitación.

3º.- Entregar a los servicios técnicos del Área de Personal, la documentación contenida en el sobre C, al objeto de su valoración.

4º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de de las mercantiles: SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA e IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., haciéndoles entrega de una copia del informe técnico.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,



